

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.: **SAMC-IMDER-001-2025**

OBJETO: **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER.**

CONTRATISTA: **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA**

NIT: 900293165-8

R.L. SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ
C.C. No. 6.886.585 DE MONTERÍA

En Montería, a los veintitres (23) días del mes de octubre de 2025, se reunieron en el Despacho del Director IMDER, el señor **GERMAN QUINTERO MENDOZA**, persona mayor de edad, domiciliado en Montería - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.773.090 de Montería, representación del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER, Establecimiento Público del orden municipal, con jurisdicción dentro del municipio de Montería, creado por el Concejo municipal de Montería, mediante Acuerdo No. 012 de 30 de noviembre de 2023, quien para los efectos del presente acto, obra en calidad de **DIRECTOR**, y el señor **ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO**, Subdirector Administrativo y Financiero del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER, quien obra en calidad de **SUPERVISOR**, y por otra parte el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ** representante legal de VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de liquidar el contrato No. **SAMC-IMDER 001-2025**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000025 del 03 de FEBRERO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	11 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	000055 DEL 13 DE MARZO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$134.292.665,59
PLAZO:	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE MARZO DE 2025

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: actas parciales de servicio mensual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que los servicios contratados se están prestando de acuerdo a los compromisos adquiridos, acreditación de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos para el pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Como quiera que, al presentar la propuesta, el futuro contratista establece un A.I.U., se entenderá, que en el evento de que no se presentare ningún imprevisto en el curso de la ejecución del contrato, el valor del mismo será descontado del último pago. Para tales efectos, el supervisor del contrato, lo debe dejar expresado en el informe final de ejecución y en el certificado de cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la primera cuota deberá hacerse a los treinta días de ejecución. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos del último pago, adicional a la cuenta de cobro o factura, se debe presentar, actas finales de servicio mensual, acompañada del informe y certificado final de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que los servicios contratados se prestaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, acreditación de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos para el pago, el acta final y acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

FECHA ACTA DE RECIBO FINAL: octubre 23 de 2025

VALOR ACTA FINAL: \$ 134.292.665,59

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	COMPROBANTE DE EGRESO No.	FECHA DE EGRESO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$134.292.665,59		
PAGO 1	\$19.184.666,57	000163	2025-06-11
PAGO 2	\$19.184.666,57	000208	2025-07-02
PAGO 3	\$19.184.666,57	000242	2025-07-15
PAGO 4	\$19.184.666,57	000289	2025-08-13
PAGO 5	\$19.184.666,57	000351	2025-09-18
PAGO 6	\$19.184.666,57	000372	2025-10-02
VALOR POR PAGAR	\$19.184.666,17		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	\$134.292.665,59		

EL SUPERVISOR del contrato hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y de la presente acta de liquidación, que el CONTRATISTA cumplió totalmente con las obligaciones contenidas en la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. SAMC-IMDER-001-2025** y que las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida.

EL SUPERVISOR hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y la firma de la presente acta, que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA cumplió con sus obligaciones de afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social.

GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde	Hasta	
CG-1062685	Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales			\$40.287.799,68
	Cumplimiento	11/03/2025	11/04/2026	\$13.429.266,56
	Calidad del Servicio	11/03/2025	11/04/2026	\$13.429.266,56
	Prestaciones Sociales	11/03/2025	11/10/2028	\$ 13.429.266,56

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Límite		Valor
		por evento	por vigencia	
CG-1014987	Póliza responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros			\$284.700.000,00
	Amparo básico	11/03/2025	11/10/2025	\$284.700.000,00
	Patronal	11/03/2025	11/10/2025	\$284.700.000,00
	Contratistas y subcontratistas	11/03/2025	11/10/2025	\$284.700.000,00
	Vehículos propios y no propios	11/03/2025	11/10/2025	\$284.700.000,00

De conformidad con la información mencionada anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato No. **SAMC-IMDER-001-2025**, celebrado entre el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER** y **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA**, actuando en calidad de representante legal **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ** con cedula de ciudadanía No.6886.585 de Montería.

SEGUNDO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$19.184.666,17).

TERCERA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato en referencia.


Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería, a los veintires (23) días del mes de octubre del 2025.


GERMÁN QUINTERO MENDOZA
DIRECTOR - Ordenador del gasto


SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ
Representante legal de Vision Empleos Temporales Ltda
Contratista


ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor

Proyectó: Elkin Franco Martínez - Abogado Contratista
Revisó: Roger Garcés - Coordinador Financiero


Roger g.